

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestr.
 Provincia... 850 " "
 Extranjero.. 1000 " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes doña Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 19.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Para facilitar la aplicación uniforme del artículo 82, párrafo 2.º de la Instrucción general de Sanidad, en cuanto establece las condiciones de preferencia que han de tenerse en cuenta por las Juntas provinciales de Sanidad, al formular sus propuestas, y por V. S. al resolver los concursos para el nombramiento de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, se dictó la Real orden circular de 7 de Diciembre de 1907. Pero como en ella nada se estableció acerca de las condiciones de «Catedrático» y de «publicaciones con informe oficial» cuya apreciación suscita dudas, se hace preciso fijar su verdadero sentido.

Una y otra condición han de entenderse, teniendo en cuenta el fin que persigue el citado artículo 82, que no es otro que el de dar preferencia al concursante que acredite mayores conocimientos y servicios sanitarios, que se refieren á Cátedras de Higiene, Medicina en general, Farmacia y Veterinaria, y á publicaciones sobre asuntos relacionados con estos órdenes de conocimientos que caracterizan la mayor actitud profesional del que ha de desempeñar el cargo de Subdelegado.

Al efecto y para prevenir nuevas consultas acerca de este particular, complementando á la vez la citada Real orden de 7 de Diciembre de 1907,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las condiciones de preferencia que consigna el párrafo 2.º del artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad, de un Catedrático, ó de haber hecho publicaciones con informe oficial, se entiendan de asignaturas de Higiene, Medicina general, Farmacia y Veterinaria, y en cuanto á las publicaciones, que sean sobre asuntos del expresado orden de conocimientos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Sanidad de esa provincia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid, 14 de Agosto de 1909.—Cierva.

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 17 de Agosto).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, en la que solicita se expidan gratuitamente y de oficio las certificaciones y otros documentos cualesquiera del Registro civil que necesiten las familias de los soldados en situación de reserva llamados recientemente á las filas, para poder percibir los socorros que les conceden las Autoridades y Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Jueces municipales del Reino expidan de oficio y gratuitamente los certificados de los Registros Civiles y cualesquiera otros documentos que soliciten las personas que se crean con derecho á los beneficios del Real decreto de 22 de Julio próximo pasado y para la justificación del mismo, haciendo constar en estos documentos que se expiden para este solo efecto.

2.º Que esta exención de derechos cesará tan luego como desaparecan las causas que motivaron la publicación del citado Real decreto de 22 de Julio último.

3.º Que los certificados y demás documentos á que se refiere el número 1.º, deberán expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á su petición, bajo la responsabilidad del respectivo Juez municipal, anteponiendo este trabajo á cualquiera otro del Registro Civil que no tenga en la Ley plazo fatal é improrrogable para su ejecución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1909.—Figueroa.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

(Gaceta del día 18 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.

En la tarde del día 18 del corriente fué encontrado en la calle del Postigo, de esta capital, abandonado un niño de tres á cuatro años de edad, que dijo llamarse Angel, y el cual por orden de este Gobierno civil ha sido recogido en el Hospicio provincial.

Y como quiera que se ignora quiénes

sean sus padres, se hace público para que llegue á conocimiento de éstos ú otras personas interesadas.

Oviedo 20 de Agosto de 1909.—El Gobernador, José María Caballero y Montes.

R. al núm. 3.638

Secretaría.—Sección primera

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada de D. José Ramón Martínez, vecino de Salas, contra la providencia de este Gobierno de 5 del corriente que confirmó la de aquella Alcaldía, que le impuso diez pesetas de multa por oponerse al reconocimiento como mozo sorteado en la declaración de soldados.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento de 29 de Abril de 1890, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Oviedo 20 de Agosto de 1909.—El Gobernador, José María Caballero.

R. al núm. 3.636.

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública de Oviedo

Se hallan vacantes y se anuncian para su provisión interina las siguientes escuelas, conforme al artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907:

De niños, con 500 pesetas

San Juan de Beleño, capital del Ayuntamiento de Ponga.

Mixtas, con 500 pesetas

Ruenes, en Valle alto de Peñamehlera.

Murias, en Aller.

Merillés, en Tineo.

San Juan de Nieva-Laviana, en Gozón.

Godos, en Oviedo.

De niñas, con 625 pesetas

Illano, capital del Ayuntamiento de su nombre.

Ceceda, en Nava.

Guimarán-Valle, en Carreño.

Mixtas, con 625 pesetas

Castiello, en Tineo.

Los Maestros y Maestras aspirantes remitirán sus instancias documentadas al Sr. Presidente de esta Junta en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo

manifestar en la instancia el punto de su habitual residencia.

Las Juntas locales de primera enseñanza remitirán, dentro del mismo plazo, certificación del acuerdo en que interesen que las escuelas mixtas sean provistas en Maestros, pues de no verificarlo se proveerán en Maestras, teniendo en cuenta que para el caso no basta que la petición sea hecha por la Alcaldía, es preciso el acuerdo de la Junta local.

Oviedo 20 de Agosto de 1909.—El Gobernador Presidente, José M.ª Caballero.—El Secretario, Francisco Fernández Jardón.

R. al núm. 3.637

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Lista ó relación de solicitantes á Juzgados municipales en la próxima renovación, con expresión de los cargos á que respectivamente aspiran.

Aspirantes al Juzgado municipal de Avilés

D. Bernardo Rodríguez del Valle y Cueto, de Avilés.

D. Jesús Alvarez y Suarez, de idem, aspira á la suplencia.

D. Remigio Alvarez de la Viesca, de idem.

D. Cesáreo de Silva Inclán, de idem.

D. Juan García Robés, de idem.

Aspirantes al Juzgado municipal de Castrillón

D. José Manuel Artime Vega, de Raíces.

D. Manuel Merediz Alvarez, de idem, aspira á la suplencia.

D. Carlos Fernandez Rodriguez, de Salinas.

D. Manuel Menendez Alvarez, de Castrillón.

Aspirantes al Juzgado municipal de Corvera

D. Manuel Rodriguez Muñiz, de Corvera.

D. Francisco Menendez y Menendez, de Cancienes.

D. Juan Rodriguez Rodriguez, de idem, aspirante á la suplencia.

D. Esteban García Fernandez, de Corvera.

Aspirantes al Juzgado municipal de Salas

D. Faustino Sanchez Fernandez, de Salas.

D. Severino Martinez Menendez, de idem.

D. Luis Menendez Castañedo, de idem.

- D. Joaquin Folgueras Gonzalez, de Arquera.
D. Celestino Miranda Llana, de Las Piñeras.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Boal.
- D. Jesús Lopez Linera, de Boal.
D. José Villamil Rodriguez, de Arenal.
D. José María Infanzón Villamil, de idem.
D. José María Martínez y Mendez Villamil, de idem.
D. Evaristo R. Arango y Rodil, de idem.
D. José Blanco Gonzalez, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Castropol.
- D. Perfecto Alvarez y Alvarez, de Castropol.
D. Zoilo Murias y Lastra, de idem.
D. Victoriano García de Paredes, de idem.
D. Francisco García de Paredes, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Coaña.
- D. Eduardo Valdés San Julian, de Cartavio.
D. Leonardo Perez Gayol, de Coaña.
D. Manuel Fernandez La Villa, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de El Franco
- D. Manuel Fernandez Rodriguez, de La Caridad.
D. Jacinto Obanza, de Valdepareas.
D. Jovino Perez García, de La Caridad.
D. Florentino Lopez Fernandez, de La Caridad, aspira a la suplencia.
D. Francisco Campoamor y Nuñez, de Pontedeferreira.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Grandas de Salime
- D. José María Mendez Valledor y Guzman, de Grandas de Salime.
D. Ramón Martínez Casariego, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Illano.
- D. José Rodríguez Perez, de Illano.
D. Ceferino Fernandez y Fernandez, de la Chousa.
D. Domingo Perez Lopez, de Villar de Buyaso.
D. Miguel Villabrille y Alvarez Sanzo, de Illano.
D. José Lopez Alvarez, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Pesoz.
- D. Antonio Lombán Gonzalez, de Pesoz.
D. Gervasio Monjardin Bermudez, de Argul.
D. Manuel Lopez Alvarez, de idem.
D. Manuel Fernandez Veiguela, de Lijón.
D. Benigno Lopez Mohía, de Cela.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Amieva.
- D. Joaquin Fernandez y Fernandez, de Samez.
D. Joaquin del Casar Alonso, de Amieva.
D. José de Diego y de Diego, de idem.
- D. Gumersindo Fondón Torre, de idem.
D. Cándido García de la Bárcena, de Sames.
D. Fernando Fernandez Vega, de Amieva.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Cangas de Onís
- D. Enrique Laria Díaz, de Cangas de Onís.
D. Juan Cortés Sanchez, de idem, aspira a la suplencia.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Onís.
- D. Amador Noriega Gomez, de Onís
- Aspirantes al Juzgado municipal de Cangas de Tineo.
- D. Abel García del Valle y Fernandez, de Cangas de Tineo.
D. Fernando Blanco y Floraz Valdés, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Degaña.
- D. José Menendez Alvarez, de Degaña.
D. Felipe Gabela Menendez, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Carreño
- D. Claudio Morán García, de Candas.
D. Carlos Prendes Solís, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal del Distrito de Occidente de Gijón.
- D. José Ramón Martínez Marina, de Gijón.
D. Manuel Iglesias Gonzalez, de idem, aspira a la suplencia.
D. Antonio Solares Cabal, de idem.
D. Luis Fernandez y Menendez, de idem, aspira a la suplencia.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Cabranes.
- D. Laureano Riera Corrales, de Cabranes.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Infiesto.
- D. Manuel Escandón Fernandez, de Infiesto.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Mieres
- D. Restituto García Tuñón, de Viade.
D. Victor Mendez Martinez, de Mieres.
D. Higinio Mata y Matamoro, de idem.
D. Francisco de la Peña Alonso, de idem.
D. José Sela y Sela, de Santullano.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Pajares.
- D. Antonio Fernandez y Gonzalez, de Pajares.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Lena.
- D. Rodrigo Valdés Peón, de Lena.
D. Germán Mayora y Alústiza, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Cabañaquinta.
- D. Norberto Solís Pumarada, de Bello.
- D. Francisco Díaz Gonzalez, de Cabañaquinta.
D. Florencio Gutierrez García, de idem.
D. Vicente Díaz Zapico, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Caso
- D. José Alvarez Suarez, de Caso.
D. Fernando Martínez Muñoz, de idem.
D. Fernando Lago Armayor, de idem, aspira a la suplencia.
D. Miguel Caso de los Cobos y Valdés, de idem.
D. Felipe Alvarez Vega, de Soto de Caso.
D. Ramón Aladro Blanco, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Collanzo
- D. Francisco Velasco Vazquez, de Cuérgo.
D. Ramón Muñoz Alonso, de Flechoso.
D. Miguel de Lillo Suarez, de idem.
D. Abelino Muñoz y Muñoz, de idem.
D. José Argüelles Vazquez, de Conforcos.
D. Santiago Gonzalez Suarez, de Santibañez.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Laviana
- D. Esteban Riera Román, de Laviana.
D. Inocencio Armayor Salas, de Muñera.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Luarca
- D. Rafael Menendez Barzanallana, de Luarca.
D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, de Casicillos.
D. Delfin Blanco Villar, de Barcellina.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Navia
- D. Juan Fernandez Villamil, de Villapedre.
D. Gervasio Mendez Castrillón, de Navia.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Cibrales
- D. Manuel Noriega Ardinas, de Poó.
D. Vicente Mestas Díaz, de Arenas.
D. Serafin Alonso y Alonso, de idem.
D. Ricardo de la Huerta Ardines, de Carreña.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Llanes
- D. Fernando Noceda Perez, de Llanes, aspira a la suplencia.
D. Luciano Rodriguez Perez, de Llanes.
D. Francisco Bernaldo de Quirós y Mier, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Nueva
- D. José Bada Andrés, de Nueva, aspira a la suplencia.
D. Gregorio del Campo Quesada, de idem.
D. Bernardino Díaz Río, de idem.
D. Juan Perez Cuanda, de idem, aspira a la suplencia.
- Aspirante al Juzgado municipal de Llanera.
- D. Felipe Polo Florez, de San Cucufate.
D. Froilan Menendez Prado, de Llanera.
D. José Muñoz Alvarez, de Rondiella.
D. Ramón García Miranda, de Pruvia.
D. Celedonio Diaz Rodriguez, de Llanera.
D. Mariano Alvarez Rodriguez, de Rondiella.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Morcin
- D. Marcelino Morán Alvarez, de Piñera.
D. Manuel Ordoñez Rodriguez, de Santa Eulalia.
D. Carlos Palacio y Fernandez Arango, de Morcin.
D. Vicente Gonzalez Fernandez, de Argame.
D. Francisco Tamargo Tuñon, de Santa Eulalia.
D. Nicolás Tresguerres y Suarez, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Oviedo.
- D. Sancho Arias de Velasco, de Oviedo.
D. Manuel Argüelles Cano, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Proaza.
- D. Eduardo García Camarino, de Proaza.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Candamo.
- D. Enrique Casares y G. Castañon, de San Tirso.
D. José María Alvarez y Alvarez, de Murias.
D. José Lopez Sierra é Inclán, de Prahúa.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Cudillero.
- D. Antonio Menendez Conde y Lopez de Aroncs.
D. José Cuervo Arango y Alvarez, de Cudillero.
D. Felix Suarez Coronas, de Soto de Luña.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Grado.
- D. Modesto Tolivar de la Vega, de Grado.
D. Enrique Valdés Camarino, de idem.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Noreña.
- D. Francisco Riestra Cabeza, de Noreña.
D. Alejandro Rodriguez Bustelo, de idem.
D. Carlos Olay Lastra, de idem.
D. Leopoldo Olay Argüelles, de idem.
D. Fermin Nuño Fernandez, de idem, aspira a la suplencia.
- Aspirantes al Juzgado municipal de Pola de Allande
- D. Román Ramos Argüelles, de Pola de Allande.
D. Emilio Ramos Zardain, de idem.
D. José Rodriguez Gomez, de Mazo de Abajo.
D. Lorenzo de Collado y Llano, de Pola de Allande.

Y a fin de que dentro del término fijado en la regla tercera del artículo quinto de la vigente ley de Justicia municipal se publique la presente lista de solicitantes en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes, yo D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Gobierno accidental de esta Audiencia, visada por el Ilustrísimo señor Presidente de la misma, expido la presente en Oviedo a diecinueve de Agosto de mil novecientos nueve. — Antonio de la Escosura. — Visto bueno. — El Presidente, Lezameta. R. al núm. 3.622